

## CONCURSO UNIFICADO ESPECIALIDADES POSTBÁSICAS

---

### REQUISITOS BÁSICOS

Podrán inscribirse en el Concurso de Especialidades Postbásicas los profesionales egresados del Sistema de Residencias para Profesionales de la salud de la Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Nación, como así también los egresados de otras jurisdicciones, siempre que la residencia básica requerida para acceder al cargo seleccionado se encuentre debidamente avalada y certificada por alguna de las tres jurisdicciones integrantes del concurso.

- Para acceder a cargos ofrecidos por **Nación**: No más de Nueve (9) años desde la fecha de expedición del título habilitante. **Estarán habilitados los emitidos con posterioridad al 13-03-2011.**

- Para acceder a cargos ofrecidos por la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**: No más de OCHO (8) años desde la fecha de expedición del título habilitante. **Estarán habilitados los emitidos con posterioridad al 13-03-2012.**

- Para acceder a cargos ofrecidos por la **Provincia de Buenos Aires** deberán haber finalizado su **Residencia o Jefatura en el año 2019 o finalizarla el 31 de Mayo de 2020.**

Para los títulos emitidos por universidades extranjeras se tomará la fecha de expedición del mismo, no la de reválida y/o convalidación.

---

### PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN

#### 1. Preinscripción online

Se realizará desde el 12 de febrero al 11 de marzo 2020 en <https://sisa.msal.gov.ar/sisa/>

#### 2. Inscripción definitiva de documentación

Se realizará desde el 17 de febrero al 11 de marzo 2020 La inscripción puede ser realizada de dos formas:

**a) Inscripción Presencial o mediante Apoderado con nota autorizante**

El postulante -o un apoderado con nota de autorización firmada por el postulante- acerca la documentación requerida a cualquiera de las 2 oficinas verificadoras

**b) Inscripción por correo**

El postulante que reside a más de 75km de las oficinas verificadoras puede enviar la documentación certificada por correo postal (con sello postal hasta el 9 de marzo de 2020) al Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Monasterio N° 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**OFICINAS VERIFICADORAS:**

Provincia de Buenos Aires			
Región Sanitaria	Localidad	Dirección	Horario
Sede Central	La Plata (Ministerio)	Escuela de Sanidad Calle 4 esq. 51 N° 962	9 a 13 hs
Ciudad Autónoma de Buenos Aires			
Ministerio de Salud GCBA		Monasterio 480	9 a 12 hs

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN PRESENCIAL**

- I. **Impresión del formulario de solicitud de preinscripción (SISA).**
- II. **Original y fotocopia de anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.**
- III. **Constancia de CUIL/CUIT.**
- IV. **Original y fotocopia de título universitario.** Los postulantes que posean **título otorgado en el extranjero** deberán presentar al momento de la inscripción la homologación o convalidación de su título por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN; en estos casos **no se aceptará documentación en trámite.**  
 - *Se tomarán para residencias Postbásicas:*  
*Hasta 9 (nueve) años de con posterioridad al 13-03-2011 de la emisión del título para Nación.*  
*Hasta 8 (ocho) años con posterioridad al 13-03-2012 de la emisión del título para CABA.*  
*Para la provincia de Buenos Aires deberán haber finalizado su Residencia o Jefatura en el año 2019 o finalizarla el 31 de Mayo de 2020.*
- V. **Original y fotocopia de acta de matrimonio o certificado de convivencia en caso de corresponder.**
- VI. **Original y fotocopia de la Matrícula profesional** de la Provincia de Bs As o de la Matrícula emitida por el Ministerio de Salud de la Nación. Para el supuesto de que el postulante no la pudiera presentar en el momento de la inscripción, deberá hacerlo en el momento de la toma de posesión del cargo como plazo máximo
- VII. **Certificado ético profesional**, expedido por el Colegio del Distrito donde se encuentre matriculado, con fecha no anterior a los noventa (90) días al momento de la inscripción. Este requisito regirá únicamente para los cargos ofrecidos por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- VIII. **Original y fotocopia del Certificado de la Residencia básica completa** debidamente acreditada. En caso de estar cursando el último año de la residencia, dicho certificado deberá presentarse al momento de tomar posesión del cargo, sin cuyo requisito no se podrá acceder al mismo.

**IX. Original y fotocopia antecedentes curriculares y/o académicos**

**Docencia:** Solo con certificación emitida por la autoridad correspondiente, según se aclara en cada caso.

<b>Máximo</b>	<b>1,5</b>
Jefatura de residentes (certificación de CODEI o Repartición Ministerial a cargo de capacitación según corresponde por distrito de procedencia)	1,5
Instructor de residentes (certificación de CODEI o Repartición Ministerial a cargo de capacitación según corresponde por distrito de procedencia)	1
CARGOS UNIVERSITARIOS( JTP, Ayudantías de cátedra por concurso y con firma de secretaría académica)	0,75

**Premios**

<b>Máximo</b>	<b>1,5</b>
Premios otorgados por sociedades científicas o universidades reconocidas	1
Premios otorgados por asociaciones hospitalarias u otras instituciones.	0,5

**Trabajos científicos**

<b>Máximo</b>	<b>1,5</b>
Trabajos publicados en revistas con referato, 0.5 por trabajo (máximo 2 trabajos)	Hasta 1
Comunicaciones orales o posters de trabajos científicos con certificación que incluya autores y título del trabajo, en reuniones científicas 0.25 por cada uno (máximo 2 trabajos)	Hasta 0,5

**Inglés Técnico:** La presentación de Certificado de Inglés emitido por la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o del Bloque de Formación Común del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires; o de exámenes internacionales vigentes (Cambridge First Certificate in English; Cambridge Certificate of Advanced English; Cambridge Certificate of Proficiency in English) otorgará 1 punto para la evaluación de antecedentes.

Aquellos postulantes que no posean certificado y deseen rendir el examen libre de inglés técnico para así poder obtener puntaje, deberán ingresar a la página Web del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde se determinará la sede, día y hora en que se llevará a cabo el examen de inglés técnico.

*“A los efectos previstos en el presente artículo, las autoridades de las oficinas verificadoras quedan facultadas para certificar la autenticidad de las fotocopias que se acompañan, previa confrontación con su correspondiente original. Luego de recibida la documentación, las oficinas verificadoras corroborarán la misma, pudiendo requerir rectificaciones o ratificaciones de la documentación. Cumplidos todos los requisitos, se habilitará al postulante para rendir el examen correspondiente”*

**RESTRICCIONES:** No podrán inscribirse quienes hayan realizado o se encuentren realizando una residencia post-básica en el Sistema de la Provincia de Buenos Aires, en el Sistema de la Nación, en el Sistema de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o en otra jurisdicción.

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN POR CORREO POSTAL

Los postulantes deberán remitir, según el caso, las **fotocopias certificadas** por autoridades competentes (escribano, juez de paz, tribunales, autoridad administrativa nacional y/o provincial y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) al Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Monasterio 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- I. Impresión del formulario de solicitud de preinscripción (SISA).**
- II. Fotocopia certificada de anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad**
- III. Constancia de CUIL/CUIT.**
- IV. Fotocopia certificada de título universitario.** Los postulantes que posean **título otorgado en el extranjero** deberán enviar, a su vez, fotocopia certificada de la homologación o convalidación de su título por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN  
*-Se tomaran para residencias Postbásicas:  
Hasta 9 (nueve) años de con posterioridad al 13-03-2011 de la emisión del título para Nación.  
Hasta 8 (ocho) años con posterioridad al 13-03-2012 de la emisión del título para CABA  
Para la provincia de Buenos Aires deberán haber finalizado su Residencia o Jefatura en el año 2019 o finalizarla el 31 de Mayo de 2020*
- V. Fotocopia certificada del acta de matrimonio o certificado de convivencia en caso de corresponder.**
- VI. Fotocopia de la Matrícula profesional** de la Provincia de Bs As o de la Matrícula emitida por el Ministerio de Salud de la Nación. Para el supuesto de que el postulante no la pudiera presentar en el momento de la inscripción, deberá hacerlo en el momento de la toma de posesión del cargo como plazo máximo
- VII. Certificado ético profesional**, expedido por el Colegio del Distrito donde se encuentre matriculado, con fecha no anterior a los noventa (90) días al momento de la inscripción. Este requisito registrá únicamente para los cargos ofrecidos por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- VIII. Copia certificada del certificado de la Residencia básica completa debidamente acreditada.** En caso de estar cursando el último año de la residencia, dicho certificado deberá presentarse al momento de tomar posesión del cargo, sin cuyo requisito no se podrá acceder al mismo.
- IX. Certificado de antecedentes curriculares y/o académicos**

**Docencia:** Solo con certificación emitida por la autoridad correspondiente, según se aclara en cada caso.

<b>Máximo</b>	<b>1,5</b>
Jefatura de residentes (certificación de CODEI o Repartición Ministerial a cargo de capacitación según corresponde por distrito de procedencia)	1,5
Instructor de residentes (certificación de CODEI o Repartición Ministerial a cargo de capacitación según corresponde por distrito de procedencia)	1
CARGOS UNIVERSITARIOS ( JTP, Ayudantías de cátedra por concurso y con firma de secretaría académica)	0,75

### Premios

<b>Máximo</b>	<b>1,5</b>
Premios otorgados por sociedades científicas o universidades reconocidas	1
Premios otorgados por asociaciones hospitalarias u otras instituciones.	0,5

### Trabajos científicos

<b>Máximo</b>	<b>1,5</b>
Trabajos publicados en revistas con referato, 0.5 por trabajo (máximo 2 trabajos)	Hasta 1
Comunicaciones orales o posters de trabajos científicos con certificación que incluya autores y título del trabajo, en reuniones científicas 0.25 por cada uno (máximo 2 trabajos)	Hasta 0,5

**Inglés Técnico:** La presentación de Certificado de Inglés emitido por la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o del Bloque de Formación Común del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires; o de exámenes internacionales vigentes (Cambridge First Certificate in English; Cambridge Certificate of Advanced English; Cambridge Certificate of Proficiency in English) otorgará 1 punto para la evaluación de antecedentes.

Aquellos postulantes que no posean certificado y deseen rendir el examen libre de inglés técnico para así poder obtener puntaje, deberán ingresar a la página Web del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde se determinará la sede, día y hora en que se llevará a cabo el examen de inglés técnico.

*“A los efectos previstos en el presente artículo, las autoridades de las oficinas verificadoras quedan facultadas para certificar la autenticidad de las fotocopias que se acompañan, previa confrontación con su correspondiente original. Luego de recibida la documentación, las oficinas verificadoras corroborarán la misma, pudiendo requerir rectificaciones o ratificaciones de la documentación. Cumplidos todos los requisitos, se habilitará al postulante para rendir el examen correspondiente”*

**RESTRICCIONES:** No podrán inscribirse quienes hayan realizado o se encuentren realizando una residencia post-básica en el Sistema de la Provincia de Buenos Aires, en el Sistema de la Nación, en el Sistema de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o en otra jurisdicción.